



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2019-00042

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 468 reverso C. PPAL.	\$2.000.000
Arancel Notificaciones folio 89	\$ 7.000
Valor citación para notificación folio 92	\$ 11.400
Valor notificación por aviso folio 96	\$ 11.400
Valor inscripción embargos folio 3 a 6	\$ 90.200
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$2.120.000

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Mayo 27 de 2020


ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de mayo de dos mil veinte

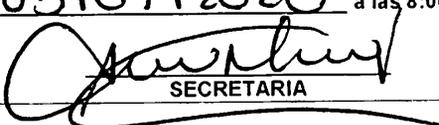
AUTO INTERLOCUTORIO N° 511
RADICADO N°. 2019-00042-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	53	fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado
	0310712020		el
		a las 8:00.a.m	
			
SECRETARIA			